UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA
Campús Universitario - KM. 8 Acaray
Teléfonos 061 574.900 –574.930 - Ciudad del Este - Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN N° 27/2012

A : ***Lic. Blanca Tottil de Moreno, Decana Facultad de Filosofía***

DE : ***Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones***

Llamado : **"Adquisición de Equipos para Oficina"**
Nº PAC : **243.987**

En Ciudad del Este, Km. 8 Acaray, Campus Universitario, oficina de la UOC de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, a los **12 días** del mes de octubre de 2012, siendo las 08:00 hs., se reúne el Comité de Evaluación de la Facultad de Filosofía, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del llamado para la ***"Adquisición de Equipos para Oficina"*** PAC Nº **243.987**, a través de la modalidad de Contratación Directa.
En base al Acta de Apertura de Ofertas Nº 48/2012 del 17/09/2012, referente a este mismo llamado, se procede a verificar las documentaciones presentada por los oferentes concurrentes, a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos pertinentes, obteniéndose el siguiente cuadro.

CUADRO I		
OFERENTE	VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	OBSERVACIÓN
Systems and Network S.R.L.	Cumple con los requisitos pertinentes, es una oferta técnica, legal y económicamente analizable.	Cumple.
DATA LAB S.A.	Cumple con los requisitos pertinentes, es una oferta técnica, legal y económicamente analizable.	Cumple.
V. R. Sociedad Anónima	Cumple con los requisitos pertinentes, es una oferta técnica, legal y económicamente analizable.	Cumple.
DI TECH Informática de Diego Velázquez	Cumple con los requisitos pertinentes, es una oferta técnica, legal y económicamente analizable.	Cumple.
Casa Pentiun Informática Rosalina Cubas	No Cumple con los requisitos pertinentes.	No Cumple.

A continuación se procede a ordenar la oferta que ha cumplido con la presentación de las documentaciones requerida para este acto, obteniéndose el siguiente cuadro.

CUADRO II		
OFERENTE	SUMA TOTAL DE PRECIOS EN Gs.	OBSERVACIÓN
Systems and Network S.R.L.	Lote 1: No Cotiza Lote 2: 12.736.000 Lote 3: No Cotiza Lote 4: 173.495.000	
DATA LAB S.A.	Lote 1: No Cotiza Lote 2: 16.288.000 Lote 3: 33.849.600 Lote 4: 139.830.500	
V. R. Sociedad Anónima.	Lote 1: 35.720.000 Lote 2: No Cotiza Lote 3: 16.180.000 Lote 4: 173.122.500	
DI TECH Informática de Diego Velázquez.	**Lote 1: 18.133.000** **Lote 2: 9.800.000** **Lote 3: 13.360.000** **Lote 4: 100.200.000**	*Oferta Solvente con los precios más bajos en todos los LOTES.*

Verificada las planillas de las ofertas que cumplen con los requisitos, en ella se cotizan todos los ítems solicitados en la Carta de Invitación del presente llamado, por lo cual son ofertas técnicas, legales y económicamente analizables y completas. No se han encontrado errores aritméticos que deban ser subsanados; así mismo, se han verificado que los precios unitarios de las ofertas son consideradas apreciables, como se puede observar la oferta de la Empresa **DI TECH Informática de Diego Velázquez** es la oferta que cumple con todos los requisitos y con los precios más bajos en los cuatro LOTES. Cabe mencionar que en el **Lote 1** no se cuenta con el mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse económicamente como muestra el cuadro que antecede, teniendo en cuenta que se trata del primer llamado; el cual deberá cumplirse lo estipulado en el artículo 30 "Declaración de Licitación Desierta" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

INFORME:

En primer término como pudimos observar en el **LOTE 1** no se cuenta con el mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse económicamente según lo requerido por el Artículo 34 inciso "c" de la Ley de Contrataciones Públicas; por tanto, este *Comité de Evaluación recomienda* **Declarar Desierto** el **LOTE 1** del llamado a Contratación Directa Nº **I.D. 243.987** para la "*Adquisición de Equipos de Oficina*" por no contar con la cantidad mínima requerida de oferentes de conformidad a lo establecido en el "Artículo 30 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas".

Por otra parte, y conforme a los lineamientos del **Art. 28** de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" en concordancia con el **Art. 34 inciso "c"** de la misma Ley, este Comité recomienda, que el presente llamado a Contratación Directa con Nº **PAC 243.987** para la **"Adquisición de Equipos de Oficina"**, sea adjudicada a la Empresa **"DI TECH Informática de Diego Velázquez",** por ser la oferta solvente que cumple claramente con los requisitos y parámetros establecidos en la Carta invitación, sus anexos, especificaciones técnicas del presente llamado y con la oferta más baja en los **LOTES 2, 3 y 4.**

Cabe mencionar que la Empresa **"Casa Pentiun Informática de Rosalina Cubas"** ha sido **descalificado** por no presentar correctamente su oferta específicamente en su planilla de precios, que es como sigue:

a) **Lote 1** en la **Unidad de Medida** puso LUM. (ítem 1); MIN. (ítem 2) y LITROS (ítems 3), lo cual debería ser **Unidad**, y en toda la Presentación puso Caja, en el cual debería ser **Evento**;
b) **Lote 2** ofertó en la **Unidad de Medida** con DPI, debería ser **Unidad** y en la presentación puso Caja en donde lo correcto es **Evento**;
c) **Lote 3** ofertó en la **Unidad de Medida** con GHZ, debería ser **Unidad** y en la presentación puso Caja en donde lo correcto es **Evento**;
d) **Lote 4** ofertó en la **Unidad de Medida** con GHZ (ítems1), VA (ítems 2) y PPP (ítems 3), los cuales deberían ser **Unidad** y en la presentación puso Caja en donde lo correcto es **Evento;**

Todo esto está claramente especificado y requerido en la Carta Invitación del presente llamado, lo cual se aparta sustancialmente a lo solicitado. *Por tal motivo, este Comité considera que la Empresa Casa Pentiun Informática se aparta sustancialmente a lo peticionado en el P.B.C., considerando que no se puede garantizar la provisión de los bienes por parte del ofertante si éste fuera adjudicado.*

Con relación a las Empresas **"Systems and Network S.R.L.", "DATA LAB S.A." y "V.R. Sociedad Anónima",** han presentado sus ofertas para el acto de apertura y también cumplen plenamente con todos los requisitos técnicos, legales y se adecuan a las Especificaciones Técnicas del llamado en cuestión, pero con **precios más elevados** que la empresa a ser Adjudicada superando *ampliamente las estimaciones presupuestarias previstas para este llamado.*

Por tanto, conforme a los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en concordancia al artículo 11 de su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, es criterio unánime y uniforme que en materia de Contrataciones Públicas cuando existiere tres o más ofertas solventes y susceptibles de analizarse técnica, económica y legalmente debe ser adjudicada la oferta con los precios más bajos por resolución de la máxima autoridad de la entidad, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación según dicta al artículo **34 inciso "c"** de la Ley de Contrataciones, y por consiguiente, este **Comité de Evaluación recomienda**: ***Se declare desierto el Lote 1*** *del presente llamado por las consideraciones expuestas mas arriba y* los ***Lotes 2, 3 y 4*** para la provisión de **"Equipos para Oficina"** a la Facultad de Filosofía – UNE sea adjudicada a la Empresa **"DI TECH Informática de Diego Fabián Velázquez"** conforme a los lineamientos jurídicos y administrativos aplicables al presente proceso administrativo.

Se recomienda también, adecuarse a lo estipulado en la Circular Nº **03/06** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; disminución de las cantidades requeridas por este llamado en el Cuadro Adjudicado, para ajustarse a la disponibilidad según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **CDP Nº 223/2012**, en vista a que los precios totales de las ofertas superan el referido monto.

Siendo las 10:10 horas, se da por terminado este acto de evaluación de ofertas, en el lugar y fecha del encabezamiento, firmando al pie, los miembros del Comité de Evaluación.

Lic. Ada Luz Olmedo
Encargada de Presupuesto

Abog. Nélida Alvarenga Cristaldo
Directora de Administración y Finanzas.
Facultad de Filosofía – UNE.